



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE .

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Salud, en relación con los hospitales públicos provinciales, informe lo siguiente:

1. Cuáles son los lineamientos de política sanitaria aplicados a los hospitales públicos estatales y a los centros de atención primaria;
2. en qué marco normativo se basa el cobro directo a la población que realizan nuestros hospitales, indicando fecha de inicio del cobro, arancel, concepto de la contraprestación recibida por los pacientes y lugares de cobro;
3. cuál es la población asistida mensualmente. Detalle cuál es el porcentaje de población con cobertura a través de terceros pagadores;
4. detalle los ingresos extrapresupuestarios en ambos nosocomios, discriminando cuál es el ingreso por cobro directo a la población, destino de los fondos recaudados por este concepto y qué porcentaje del ingreso total del hospital corresponde al pago directo de bolsillo;
5. enumere qué acciones y programas se han llevado a cabo para que la población sin cobertura de un seguro tenga garantizado el acceso gratuito a la salud.

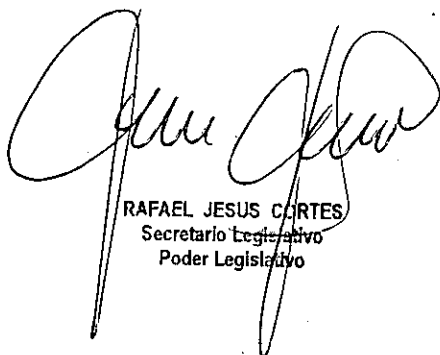
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

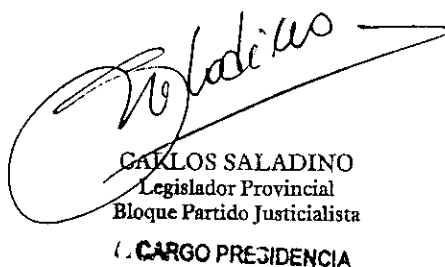
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE MAYO DE 2006.

RESOLUCIÓN Nº

093

/06.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


CARLOS SALADINO
Legislador Provincial
Bloque Partido Justicialista
CARGO PRESIDENCIA